

24

(24)

4

INFORME N° 137-2005-AGN-OGAJ



A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don AGUSTIN MASCCO LLAMOCCA.*

REFERENCIA : *Expediente N° 137-2005-AGN-OGAJ.*
Registro N° 502452.

FECHA : *Lima, 13 de junio de 2,005.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por EL ESTADO**, representado por don Alejandro de las Casas Castaños y don José Montoya Ramírez del Villar, **a favor de don AGUSTIN MASCCO LLAMOCCA y su esposa doña ANGELICA MORENO MARTINEZ**, con fecha 22 de enero de 1971, folio 225 Vuelta, del Protocolo de Hacienda N° 17 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL AÑO DE LA ESCRITURA (FOLIO 225 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LAS GENERALES DE LEY DE DOÑA ANGELICA MORENO MARTINEZ (FOLIO 226), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO AL NOMBRE DEL TESTIGO A RUEGO (FOLIO 229 VUELTA)**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mcm.

